

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 442 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Noelia Sanchidrián Estévez, contra la empresa "BGF Finance Limited, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 223 de 2009

En Madrid, a 20 de julio de 2009.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en reclamación por despido, entre las siguientes partes: como demandante, doña Noelia Sanchidrián Estévez, asistida del letrado don Ángel Luis Igual Alonso, como demandada, la empresa "BGF Finance Limited, Sociedad Limitada", y el Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por el letrado del servicio jurídico del Estado.

Fallo

Desestimando la demanda presentada por doña Noelia Sanchidrián Estévez, frente a la empresa "BGF Finance Limited, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo absolver y absuelvo a la citada empleadora demandada de las peticiones deducidas en su contra. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "BGF Finance Limited, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.461/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 405 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Laura Montano, contra la empresa "On Board Investment, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 251 de 2009

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Juan Laura Montano, asistido del letrado don Juan Manuel Muñoz Sánchez; como demandados, la empresa "On Board Investment, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Desestimando la demanda interpuesta por don Juan Laura Montano, frente a la empresa "On Board Investment, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo absolver a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "On Board Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.462/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 804 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Moreno Guerin, contra la empresa "Verismas Comunicaciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 241 de 2009

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, de una, y como demandante, don Carlos Moreno Guerin, asistido del letrado don Miguel Ángel Ruiz Manosalvas, y como demandados la empresa "Verismas Comunicaciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Carlos Moreno Guerin, frente a la empresa "Verismas Comunicaciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 14.507,70 euros en concepto de cantidad neta reclamada, que deberá ser incrementada con el 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en los plazos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Verismas Comunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.463/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado